

# INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

San Rafael, 13 de junio del 2020

**A los señores miembros del Directorio y Accionistas de:  
COMUSAN S.A.**

En cumplimiento con la denominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de COMUSAN S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETA y lo dispuesto en el Artículo 729 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión los Administradores de COMUSAN S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

En cuanto a los administradores de COMUSAN S.A., ellos me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

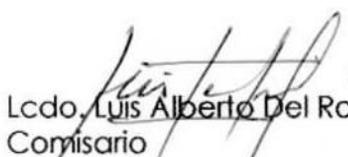
El principal ingresos que hemos tenido en este año fue de \$ 157.837.46, el mismo que corresponde a la facturación realizada a CNT Corporación Nacional de Telecomunicaciones, lo cual representó el 97.67% del total de los ingresos, de todo este rubro quedo pendiente por cobrar a CNT la facturación de diciembre del 2019.

En relación a los gastos, los mismos se encuentran sustentados debidamente.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de la COMPAÑÍA COMUSAN S.A., se refleja la realidad del movimiento económico durante este periodo.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de COMUSAN S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la Ley las listas de los asistentes a las mismas.

  
Lcdo. Luis Alberto Del Rosario Lindao  
Comisario  
C.I. 0906310743